Proyecto de Ley N°...6792/2023-CR

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 ENE. 2024
RECIBIDO
Firmas: ____ Hora: 12:32 pm

PROYECTO DE LEY QUE HABILITA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE APROBARON LA EVALUACIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Y NO OBTUVIERON UNA PLAZA

Los Congresistas de la Republica integrantes del Grupo Parlamentario de **ACCIÓN POPULAR** que suscriben; a iniciativa del señor Congresista **LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO**, ejercen su derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y del 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE HABILITA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE APROBARON LA EVALUACIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Y NO OBTUVIERON UNA PLAZA

ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el nombramiento excepcional de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que aprobaron la evaluación para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial y no obtuvieron una plaza vacante docente, en los concursos Públicos Docentes de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial convocados por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2. Habilitación al Ministerio de Educación.

Se habilita al Ministerio de Educación para proceder con el nombramiento excepcional de los docentes que aprobaron la evaluación de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y que no obtuvieron una plaza vacante docente, en el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial convocado por el Ministerio de Educación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación

El Ministerio de Educación modifica y adecua las normas pertinentes en el plazo máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, para que se garantice el desarrollo del nombramiento excepcional de los docentes que aprobaron la evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y que no obtuvieron una plaza vacante en el Concurso Público Docente.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/01/2024 13:08:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 09:42:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 15:44:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/01/2024 13:09:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/01/2024 17:34:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 11:40:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 12:14:37-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **12** de **enero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6792/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y

2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Antecedentes históricos

Periodo incaico

Antes de la llegada de los españoles y la época colonial, la educación en el territorio que ahora es Perú estaba marcada por las prácticas y sistemas de enseñanza de las civilizaciones preincaicas e incaicas. Aunque no existían instituciones educativas formales comparables a las escuelas modernas, los incas tenían un sistema educativo que se centraba en la transmisión de conocimientos, habilidades y valores dentro de la sociedad. Algunos aspectos destacados de la educación en el Imperio Inca fueron:

- Educación en el hogar: La educación en la época incaica se llevaba a cabo principalmente en el hogar. Los padres y ancianos de la comunidad jugaban un papel fundamental en la transmisión de conocimientos, tradiciones y habilidades a las generaciones más jóvenes.
- Amautas y Yachaq: Los amautas eran maestros y sabios que desempeñaban un papel esencial en la educación incaica. Eran responsables de la enseñanza de la nobleza y de impartir conocimientos avanzados en áreas como la astronomía, la arquitectura, la medicina y la religión. Los yachaq, por otro lado, eran instructores encargados de enseñar habilidades prácticas y conocimientos básicos a la población en general.
- Kipu: El kipu era un sistema de cuerdas y nudos utilizado por los incas para registrar información, como números, fechas y eventos. Además de su función administrativa, se cree que los kipus también se utilizaban en el proceso educativo para enseñar a los estudiantes a leer y comprender estos registros.
- Formación militar: Para los hijos de la nobleza, la educación incluía una formación militar. Se les enseñaban habilidades de combate, estrategias militares y tácticas de liderazgo, preparándolos para asumir roles importantes en el ejército o la administración del imperio.

- Especialización laboral: Además de la educación formal, los jóvenes incas también recibían formación en habilidades prácticas relacionadas con su futura ocupación. Por ejemplo, aquellos destinados a trabajar en la agricultura, la artesanía o la construcción recibirían instrucción específica en esas áreas.
- Énfasis en la moral y los valores: La educación incaica también se centraba en inculcar valores morales y éticos en los estudiantes. Se hacía hincapié en la lealtad, la honestidad y el respeto a la comunidad.

Entonces, la educación en la época de los incas era descentralizada y se basaba en la transmisión de conocimientos a través de la familia, los amautas y los yachaq. Se centraba en el desarrollo integral de las habilidades prácticas, el conocimiento avanzado y la formación militar, adaptándose a las necesidades de la sociedad incaica.

Periodo colonial

Durante la época colonial en el Perú, la educación estuvo fuertemente influenciada por la Iglesia Católica y las políticas implementadas por el sistema colonial español. Aquí hay algunos puntos clave sobre la historia de la educación en la colonia peruana:

- Influencia de la Iglesia Católica: La educación en la colonia estaba estrechamente ligada a la Iglesia Católica, que desempeñaba un papel central en la enseñanza y la formación de la sociedad. Las instituciones educativas estaban a menudo dirigidas por órdenes religiosas, como los jesuitas, franciscanos y dominicos.
- Catequización y evangelización: Una de las principales misiones de la educación durante la colonia era la catequización y evangelización de la población indígena. La Iglesia buscaba convertir a los nativos al cristianismo y transmitirles los valores y la cultura europea.
- Colegios y seminarios: Se establecieron colegios y seminarios para la educación de los hijos de la élite colonial. Estos centros educativos proporcionaban una educación más formal, centrada en las humanidades clásicas, la retórica, la teología y las ciencias.

- Educación para indígenas: Aunque la educación para los indígenas estaba destinada principalmente a la catequización, también se proporcionaban algunas habilidades prácticas, como la agricultura y la artesanía. Sin embargo, estas enseñanzas estaban subordinadas al objetivo principal de la conversión religiosa.
- Universidad de San Marcos: La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fundada en Lima en 1551, es considerada la universidad más antigua de América. Durante la colonia, San Marcos se convirtió en un centro importante de educación superior y desempeñó un papel crucial en la formación de líderes y profesionales.
- Limitaciones y elitismo: Aunque se establecieron algunas instituciones educativas, la educación durante la colonia estaba lejos de ser accesible para toda la población. Era predominantemente elitista, centrada en la formación de la élite criolla y la nobleza.

Así, la educación durante la colonia peruana estuvo profundamente arraigada en la influencia de la Iglesia Católica y estaba diseñada para consolidar el control colonial, tanto a través de la evangelización como de la formación de una élite leal al sistema colonial español.

La educación en la Republica

La historia de la educación en la República del Perú ha experimentado diferentes etapas y transformaciones desde su independencia en 1821 hasta la actualidad. A continuación las principales características de la educación en la República:

- Inicio de la República (1821-1850): Durante las primeras décadas de la República, se intentaron establecer nuevas estructuras educativas. La influencia de la Iglesia Católica continuó, pero se intentó separar la educación de la iglesia y crear instituciones educativas laicas. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fundada en la época colonial, continuó siendo un importante centro de educación.
- Gobierno de Ramón Castilla (1845-1851; 1855-1862): El gobierno de Ramón Castilla marcó un período de reformas significativas en la educación. Se promulgó la Ley de

Instrucción Pública de 1856, que estableció la educación primaria gratuita y obligatoria. Además, se crearon escuelas normales para la formación de maestros.

- Escuelas Normalistas y Modelos Educativos (1860-1900): Se establecieron Escuelas Normalistas en varias ciudades para formar maestros. Durante este período, se discutió y experimentó con diferentes modelos educativos, incluido el modelo de educación laica y el influjo de corrientes pedagógicas europeas.
- Época de Guerra con Chile (1879-1883): La Guerra del Pacífico afectó gravemente las instituciones y la infraestructura del país, incluida la educación. Muchas escuelas fueron destruidas, y el conflicto tuvo un impacto duradero en la economía y la sociedad peruana.
- Gobierno de Augusto B. Leguía (1908-1930): Durante el régimen de Leguía, se implementaron algunas reformas en el sistema educativo. Se crearon nuevas escuelas y se promovió la educación técnica. Sin embargo, el gobierno también enfrentó críticas por su control centralizado sobre la educación. Leguía es un personaje importante en la historia de la educación básica del Perú, pues fue el quien estableció una primaria común gratuita y obligatoria y otra profesional; una secundaria común obligatoria y otra profesional. Asimismo, en 1921 los pedagogos de la misión pedagógica de EE.UU. asumieron la Dirección General y las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación resultando en el arribo de un enfoque intelectualista, academicista e integral europeo al enfoque norteamericano de carácter más pragmático [1].
- Posteriormente, durante la década de 1940, el gobierno de Prado impulso la educación técnica y normal y estableció la educación infantil para niños de 4 a 7 años, la primaria común gratuita y obligatoria de 6 años, la secundaria común de cinco años con ingreso a la opción técnica, normal o artística al cabo del 3ero de secundaria y la superior.

Actualmente, el sistema de educación pública en el Perú, como en muchos otros países, enfrenta diversos desafíos y áreas de mejora. Algunos aspectos críticos a considerar incluyen:

[1] Abel Apaza Romero, 2016, Breve historia de la educación en el Perú, recuperado de: https://apuntesuniversitarios.upeu.edu.pe/index.php/revapuntes/article/view/215

- Desigualdad y Brechas Regionales: Existe una marcada disparidad en la calidad de la educación entre áreas urbanas y rurales. Las zonas más alejadas a menudo enfrentan falta de recursos, infraestructuras precarias y escasez de docentes capacitados. Esta brecha contribuye a una desigualdad educativa significativa.
- Acceso y Retención Escolar: Aunque ha habido avances en términos de acceso a la educación primaria, aún existen desafíos en cuanto a la retención escolar y la transición a niveles educativos superiores. Factores como la pobreza, la falta de recursos familiares y las condiciones socioeconómicas influyen en la deserción escolar.
- Calidad de la Enseñanza: La calidad de la enseñanza es un tema crítico. Hay preocupaciones sobre la formación y capacitación de los docentes, así como sobre los métodos de enseñanza utilizados. La falta de recursos didácticos y la necesidad de actualización constante en las prácticas pedagógicas también son desafíos.
- Evaluación del Rendimiento: Las evaluaciones del rendimiento estudiantil, como las pruebas estandarizadas, han mostrado resultados variables. La falta de coherencia en la aplicación de estas evaluaciones, así como la falta de correlación con las prácticas pedagógicas, son aspectos que necesitan atención.
- Infraestructura Escolar: Muchas escuelas públicas enfrentan problemas de infraestructura, como aulas sobrepobladas, falta de instalaciones adecuadas y deficiencias en servicios básicos como agua potable y saneamiento. La insuficiencia de infraestructura afecta el entorno de aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.
- Enfoque en la Educación Técnica: La educación técnica y vocacional ha recibido menos atención en comparación con la educación académica tradicional. Promover la educación técnica puede ser clave para preparar a los estudiantes para el mercado laboral y fomentar el desarrollo económico.
- Inclusión y Diversidad: Aunque se han realizado esfuerzos para promover la inclusión y la diversidad en la educación, aún hay desafíos en garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus antecedentes, tengan acceso a oportunidades educativas equitativas.

- Participación de la Comunidad: La participación activa de la comunidad en la educación, incluida la colaboración entre padres, maestros y autoridades educativas, a menudo se considera insuficiente. La participación comunitaria puede ser esencial para abordar los desafíos locales y mejorar la calidad educativa.

En resumen, la educación pública en el Perú enfrenta una serie de desafíos que requieren atención y acción continua. Mejorar la calidad educativa, reducir las brechas y abordar las necesidades específicas de diversas comunidades son áreas clave para fortalecer el sistema educativo peruano.

1.2 La evaluación docente

Según una investigación de Luis Miguel Saravia y Martha López de Castilla[2], históricamente la evaluación docente en el Perú, inicia en el año 1964, con la Ley Nº 15215, Estatuto y Escalafón del Magisterio Nacional. Esta, normaba la evaluación docente y sus aptitudes, no así el desempeño en el concepto que hoy se maneja, sin embargo, no se precisaba cómo evaluar las aptitudes demostradas en el ejercicio de la actividad magisterial. Por otra parte, y según la misma investigación, la Ley del Profesorado 24029 del año 1984, en su Art. 37º señalaba que la evaluación tiene carácter permanente e integral y en el Art. 38º consideraba tres aspectos básicos: a) Antecedentes profesionales; b) Desempeño laboral y c) Méritos.

Actualmente, las disposiciones legales y normativas importantes relacionadas con la evaluación docente en el Perú son:

- Ley de Reforma Magisterial (Ley N.º 29944): Esta ley establece las disposiciones para la Carrera Pública Magisterial, incluyendo aspectos relacionados con la selección, nombramiento, evaluación y ascenso de los docentes. Define los criterios y

[2] Luis Miguel Saravia y Martha López de Castilla, 2008, LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE. PERÚ, UNA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN, recuperado de https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/558/320.%20La%20Evaluaci%c3%b3n%20del%20Desempe%c3%b1o%20Docente.%20Per%c3%ba%2c%20una%20Experiencia%20en%20Construcci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y

procedimientos para evaluar el desempeño docente y busca fortalecer la calidad de la educación en el país.

- Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial (Decreto Supremo N.º 004-2013-ED): Este reglamento complementa la Ley N.º 29944 y proporciona detalles adicionales sobre la implementación de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo la evaluación del desempeño docente.
- Guía para la Evaluación del Desempeño Docente: El Ministerio de Educación emite guías y documentos que detallan los procedimientos y criterios específicos para la evaluación del desempeño docente. Estos documentos son esenciales para que los docentes comprendan cómo serán evaluados y cuáles son los estándares que se esperan.

1.3 Justificación

En el Perú, el concurso presenta cuatro momentos para la determinación de ganadores: etapa regular, la propuesta excepcional, selección extraordinaria y adjudicación por acto público.

1.3.1 Etapa regular

Alrededor de 95 652 postulantes aprobaron las 2 evaluaciones, nacional y descentralizada del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial. Además, en fecha 16 de octubre se publicó la relación de ganadores de la etapa regular, resultandos ganadores un numero de 63 019 docentes, en dicha etapa. Se publicaron 98,968 plazas vacantes.

Del total de los postulantes que aprobaron solo a 61.288 se adjudicaron una plaza en Educación Básica Regular, mientras que 1.731 lo hicieron en la categoría de Educación Básica Especial y Alternativa.

1.3.2 Etapa Excepcional

Entre el 20 y 22 de octubre del año en 2023, alrededor 853 docentes recibieron la propuesta excepcional de plazas para su nombramiento. El plazo para la confirmación fue hasta el 25 de octubre del 2023 y confirmaron 328 docentes, **dejando vacantes 525 plazas**.

Esta propuesta de nombramiento excepcional toma en cuenta a aquellas plazas que no fueron cubiertas en la etapa regular del concurso y de acuerdo a los siguientes criterios:

a) La selección de las instituciones educativas y el orden de preferencia asignado por el postulante en el proceso de selección de IIEE.

b) Las UGEL o DRE que seleccionó para ser evaluado en la Etapa Descentralizada.

c) La UGEL o DRE que seleccionó para la determinación de cuadros de mérito para contratación de los concursos realizados en los años 2017, 2019, y 2022 considerando la información más reciente.

d) El distrito de residencia registrado en el proceso de inscripción del presente concurso de ingreso a la CPM o el aplicativo MI perfil de usuario y otros criterios que determine el Minedu.

1.3.4. Fase extraordinaria

Son los postulantes que no ganaron una plaza de nombramiento con la selección de la II.EE. o con la propuesta excepcional de plazas.

Los postulantes realizan la actividad de selección en una región con plazas para su grupo de inscripción, esta puede ser distinta a la región donde fueron evaluados o donde realizaron la primera selección de II.EE.

Los postulantes también pueden seleccionar una (1) i más II.EE., a las que debe establecer un orden de preferencia en donde (1) será de mayor interés.

La selección extraordinaria de IIEE participaran los docentes que no resultaron ganadores hasta el momento y aquellos postulantes que superen la fase extraordinaria del Concurso.

Aproximadamente 32 mil postulantes que no ganaron alguna plaza en la etapa regular y en la propuesta excepcional estarán habilitados para la selección, a ellos se sumarán aquellos postulantes que no superen la fase extraordinaria (aproximadamente 3 mil postulantes vienen siendo evaluados).

La selección extraordinaria de II.EE. Se realiza del 22/11/23 al 15/12/23 y se abre la posibilidad de que la selección se realice a nivel nacional si el postulante no cuenta con plazas en su región.

5. Adjudicación por Acto Público

En la adjudicación por acto público participan todos los docentes que han aprobado las evaluaciones y no lograron adjudicarse una plaza en la etapa regular, la propuesta excepcional y selección extraordinaria de IIEE. La adjudicación está a cargo de la DRE, se realiza del 19/12 al 5/01/2024. Es así que, durante el año 2022, un total de 63.019 maestros resultaron ganadores del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) 2022 tras superar las dos etapas de este proceso, que convocó a más de 280.000 profesores. Con ello accederán a la primera escala de la carrera docente y tendrán estabilidad y una plaza permanente en un colegio estatal.

Asimismo, de la etapa extraordinaria se encuentra pendiente el nombramiento de 32, 633 docentes, cabe señalar que existen a la fecha 35,949 plazas disponibles que deberían adjudicarse en favor de los docentes.

Al respecto, el MINEDU informó que la segunda relación de nombramiento docente será publicada una vez culminada la propuesta excepcional de plazas. En tanto, la tercera relación de ganadores de plazas se dará a conocer en la fase extraordinaria. La cuarta publicación de ganadores se conocerá con la adjudicación por acto público a cargo de las Direcciones Regional de Educación (DRE) de todo el país.

En suma, se puede observar que las vacantes ofrecidas por el sistema son superiores a las adjudicadas, es decir existen plazas disponibles. En ese sentido, en la presente iniciativa

legislativa propone el nombramiento excepcional de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que aprobaron la evaluación para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial y que no obtuvieron una plaza vacante docente, en los concursos Públicos Docentes de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial convocados por el Ministerio de Educación.

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto no contraviene o transgrede ninguna del nuestro ordenamiento jurídico vigente y se enmarca dentro de los alcances de la Constitución Política del Perú.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no implica un gasto adicional para el Estado, ya que no genera un aumento de la planilla estatal. Asimismo, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar nuevos recursos adicionales al tesoro público.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se vincula con las siguientes Política de Estado:

- **Política de Estado N° 14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo**

Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.

Con este objetivo el Estado: (a) fomentará la concertación entre el Estado, la empresa y la educación para alentar la investigación, la innovación y el desarrollo científico, tecnológico y

productivo, que permita incrementar la inversión pública y privada, el valor agregado de nuestras exportaciones y la empleabilidad de las personas, lo que supone el desarrollo continuo de sus competencias personales, técnicas y profesionales y de las condiciones laborales; (b) contará con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo; (c) garantizará el libre ejercicio de la sindicalización a través de una Ley General del Trabajo que unifique el derecho individual y el colectivo en concordancia con los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y otros compromisos internacionales que cautelen los derechos laborales; (d) desarrollará políticas nacionales y regionales de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en actividades productivas y en servicios sostenibles de acuerdo a sus características y necesidades, que faciliten su acceso a mercados, créditos, servicios de desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, y que incrementen la productividad y asegurar que ésta redunde a favor de los trabajadores; (e) establecerá un régimen laboral transitorio que facilite y amplíe el acceso a los derechos laborales en las micro empresas; (f) apoyará las pequeñas empresas artesanales, en base a lineamientos de promoción y generación de empleo; (g) promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales; (h) garantizará el acceso a información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa; (i) fomentará la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos; (j) fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los adultos mayores y jóvenes; (k) promoverá la utilización de mano de obra local en las inversiones y la creación de plazas especiales de empleo para las personas discapacitadas; (l) garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole; (m) garantizará una retribución adecuada por los bienes y servicios producidos por la población rural en agricultura, artesanía u otras modalidades, (n) erradicará las peores formas de trabajo infantil y, en general, protegerá a los niños y adolescentes de cualquier forma de trabajo que pueda

poner en peligro su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; (o) promoverá mejores condiciones de trabajo y protegerá adecuadamente los derechos de las trabajadoras del hogar; (p) fomentará la concertación y el diálogo social entre los empresarios, los trabajadores y el Estado a través del Consejo Nacional de Trabajo, para promover el empleo, la competitividad de las empresas y asegurar los derechos de los trabajadores; y (q) desarrollará indicadores y sistemas de monitoreo que permitan establecer el impacto de las medidas económicas en el empleo.

- **Política de Estado N° 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.**

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la

calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.